



ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y ANEXOS

Contratación Directa por Excepción N° 38/2022

Inspección de Obra TWR en el Aeropuerto de Resistencia

1. OBJETO.

La presente Especificación Técnica está destinada a la contratación de un profesional Arquitecto o Ingeniero que preste servicios de Inspección de Obra durante la Ejecución de los trabajos de refacción y remodelación de la Torre de Control y áreas Operativas y Técnicas de EANA en el Aeropuerto Internacional de Resistencia, en la Provincia de Chaco.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio profesional de Inspección de Obra TWR en el Aeropuerto de Resistencia	MES	11

Moneda de cotización: Pesos Argentinos.

Lugares de Inspección: Aeropuerto Internacional de Resistencia, Provincia de Chaco.

Plazo estimado de Contratación de la Inspección de Obra: 11 (once) meses desde la firma del Acta de la Obra o desde la emisión de la Orden de Compra, lo que ocurra después, hasta la firma la Recepción Provisoria de la Obra.

Plazo estimado de ejecución de Obras: 10 meses

TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación de las presente Especificaciones Técnicas, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas (UT) o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.



PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: Persona humana o jurídica responsable del suministro de los bienes o la prestación de los servicios o de las obras.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Por razones de organización de obra, es necesario la contratación de la Inspección de obra periódica y local. El Inspector de Obra, será quien controlará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Generales de la Obra.

Se realizará una obra de remodelación integral de aprox. 2000m² distribuidos en los edificios operativos y técnicos, la que contemplará por completo instalación sanitaria y cloacal, instalación termomecánicas, instalación eléctrica, detención de incendio y todos los rubros civiles: carpinterías, herrajes, pintura, solados y zócalos, cielorrasos, iluminación, impermeabilizaciones, etc. Se ejecutará a nueva la escalera de emergencia de aprox. h: 32m Se adquirirá mobiliario y cortinas en todos los locales.

- Edificio operativo y Torre de control
- Edificio Anexo Taller de CNS
- Oficina de AISCOM
- Hangar Astori (edificio perteneciente a la ANAC)

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio a contratar corresponde a la Inspección de la Ejecución de la Obra, comprendiendo la gestión contractual, técnica y administrativa de la misma desde la Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria, incluyendo los correspondientes controles entre el personal de Higiene y Seguridad de EANA y la Contratista y todas aquellas tareas necesarias para la puesta en servicio de la obra.

Los trabajos de inspección deberán ser ejecutados en todos los días y horarios en que la contratista ejecutora de la obra de referencia realice tareas, aun cuando ellos sean sábados, domingos o feriados.

Se denominará “Inspección de Obra” a la persona jurídica que, por su competencia técnica, cumpla con los objetivos de los servicios de consultoría a contratar, cumpliendo con sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia. Actuará siempre como asesor de EANA en todos los asuntos relacionados con la Obra a su cargo, protegiendo y defendiendo los intereses legítimos de EANA.

Deberá controlar la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica, la revisión y extensión de los certificados correspondientes a pagos de la obra en ejecución, inclusive el ajuste final de los mismos. El profesional contratado no podrá delegar trabajo a ningún otro profesional subcontratado por su parte.



El Inspector de Obra comprende entre otras las siguientes tareas, siendo este listado enunciativo y no limitativo:

- Informar a la Gerencia de Infraestructura de EANA sobre el desarrollo de los trabajos por parte de la Contratista, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Generales de EANA
- Revisión de planos, documentos técnicos, muestras de materiales y los equipos que formen parte de la documentación licitatoria.
- Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de ejecución de las obras.
- Aprobación previa de los trabajos a realizar, incluyendo la verificación de los métodos constructivos propuestos o a implementar como asimismo de los equipos, mano de obra y materiales requeridos para su ejecución. Supervisión, control y aprobación de los trabajos realizados.
- Conformar el Acta de Medición para certificación mensual de la Contratista.
- Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados en los que se estuviera incurriendo e intimar a su subsanación, con acuerdo de la Gerencia de Infraestructura.
- Suspender la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales no subsanados o que así lo requieran, con acuerdo de la Gerencia de Infraestructura.
- Recomendar a la Gerencia de Infraestructura la aplicación de penalidades al Contratista cuando se verifiquen incumplimientos.
- Coordinar con la Gerencia de Infraestructura, la Recepción Provisoria.
- Presenciar y mantener reuniones de coordinación entre la Contratista y personal de EANA.
- Emisión de Ordenes de Servicio, recepción de Notas de Pedido. Confección de Partes Diarios y Actas
- Emisión de informes de avance semanales con el detalle de tareas realizadas y cualquier otra información relevante para la obra. Los mismos deberán contar con información escrita y gráfica (fotografías de obra), para entregar al punto focal designado por EANA.
- Solicitar a la Contratista:
 - 1) El suministro de la información que considere conveniente en todo lo atinente a la obra.
 - 2) El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
 - 3) El cumplimiento del Cronograma de Trabajo y sus modificaciones aprobadas por la Gerencia de Infraestructura.
 - 4) La entrega de muestras de materiales anticipando el cumplimiento de cada etapa de la obra.
 - 5) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia en la ejecución de obras.
 - 6) La realización de estudios y entrega de informes de ensayos de sistemas, materiales, etc.
 - 7) La entrega de documentación técnica adicional al momento del inicio de las obras o durante el transcurso de la misma y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.



4. DURACIÓN DEL SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA

La duración estimada de los trabajos de inspección surge del plazo de la obra correspondiente, desde la Adjudicación de la Contratista hasta la Recepción Provisoria.

El plazo de cada obra comenzará a regir a partir de la firma del Acta de Inicio.

En el caso que la obra se extendiera, suspendiera parcial o totalmente, EANA notificará fehacientemente esta situación, estableciendo día y lugar a los fines de efectuar una reunión para lograr un acuerdo dentro del plazo de 30 días. De no lograrse un acuerdo, ambas partes dejarán constancia de sus posiciones y su decisión de resolver el contrato, pudiendo rescindir el mismo. Producida dicha resolución acordada por ambas partes, ninguna de ellas podrá reclamar a la otra ningún tipo de indemnización producida por dicha resolución contractual.

5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO

El profesional designado deberá estar presente en obra para el seguimiento y control de los trabajos por parte de la Contratista. Se distinguen dos etapas:

- *Trabajos sin intervenir en cabina de control.* El seguimiento podrá desarrollarse realizando una visita diaria de duración medio día. El horario será establecido según conveniencia del cronograma de trabajo, pudiéndose desarrollar las tareas en horarios nocturnos.
- *Trabajos en cabina de control y sala técnica.* Dada la criticidad de la intervención el seguimiento deberá desarrollarse en toda la jornada laboral de la Contratista, según conveniencia del cronograma de trabajo, pudiéndose desarrollar las tareas en horarios nocturnos.

6. MODIFICACIONES DE OBRA

No podrán llevarse a cabo modificaciones al proyecto licitatorio o a la obra sin las aprobaciones de la Gerencia de Infraestructura de EANA.

El profesional deberá contar con la previa autorización de dicha Gerencia para ordenar la ejecución de trabajos que impliquen modificaciones, adicionales o economías a los precios contractuales y/o para conceder prórrogas o extensiones de los plazos contractuales a la Contratista.

7. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION

NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el [Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA \(Reglamento\)](#) y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el [Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y Servicios de EANA \(PCG\)](#), por el presente documento de Especificaciones Técnicas y Anexos y por el contrato u orden de compra, según corresponda.



El Reglamento y el PCG se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

CONTENIDO DE LA OFERTA

1. Formulario de cotización, que debe estar firmado de acuerdo al ANEXO I.
2. Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA firmada de acuerdo al ANEXO II.
3. Declaración jurada de conflicto de Interés firmada de acuerdo al ANEXO III.
4. Declaración Jurada de Conocimiento firmada de acuerdo al ANEXO IV.
5. Declaración Jurada de Impedimentos firmada de acuerdo al ANEXO V.
6. Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente.
7. Currículum Vitae. Acreditar antecedentes de servicios como Director y/o Inspección en Obra Pública.
8. Poseer matrícula profesional.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación en formato físico cuando estime necesaria en mérito a los datos requeridos en la presente contratación, debiendo presentarla en el plazo que se le indique.

MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán mantener y garantizar sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha límite indicada. En caso de ser necesario, se podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la oferta, quedando a criterio de los oferentes la concesión de la prórroga o su retiro. La ampliación del plazo de mantenimiento de oferta no otorga a los oferentes derecho a indemnización alguna.

PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de duración de la contratación es por un periodo de ONCE (11) meses. Sin perjuicio de ello, podrá aplicarse la prórroga de Contrato.

PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El pago se realizará en pesos argentinos, mediante certificaciones mensuales. El plazo para el pago de la factura será dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (carga en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.



CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados “Información Confidencial”), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia.

El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

8. SEGUROS

El presente apartado está destinado a la descripción de los seguros a presentar en relación a la contratación de un Profesional Arquitecto o Ingeniero que preste Servicios de Inspección de Obra durante la ejecución de los trabajos de refacción y remodelación de la Torre de Control y áreas operativas y técnicas de EANA en el Aeropuerto Internacional de Resistencia en la Provincia de Chaco.

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en el presente documento durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.



Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, en todos los casos, la Contratista deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA Y/O CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS y los siguientes seguros.

a) Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la CONTRATISTA utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la CONTRATISTA deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 4.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 4.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 150.000
- Gastos de Sepelio: \$ 150.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere.

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0, Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

Ubicación del riesgo: Aeropuerto Internacional de Resistencia, Provincia de Chaco.

b) CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la Obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al



expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

c) SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación del Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

d) MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Todos los seguros deberán presentarse ante la dependencia que se designe, entregando copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



ANEXO I

**EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
PLANILLA DE COTIZACION**

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle N°....., Localidad.....Teléfono..... Mail.....,N° de CUIT....., luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Planilla de Cotización

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	Unidad de Medida	IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Servicio profesional Inspección de Obra Refacción de TWR y Edificios Operativos - Resistencia	11	MES	
TOTAL, IVA INCLUIDO				
PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA				30 DIAS
FORMA DE PAGO				Por certificaciones mensuales, dentro de los 30 días de fecha de recepción de la factura (carga en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central) y certificación conforme.

Aclaraciones:

- Los montos deben contemplar IVA.
- La misma debe estar completa y firmada para que sea tomada como válida.
- EANA SE se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE COTIZACIONES CON DOS (2) DECIMALES.
- Los gastos de viáticos (traslados, telefonía etc.) deberán estar contemplados en la cotización.

.....

FIRMA

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



ANEXO I

Declaración Jurada de Integridad

,__ de _____ de 2022,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los oferentes deberán completar o actualizar su Registro de Proveedores de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017, consignándose cualquiera de los vínculos detallados en el artículo 1° del Decreto antes referido.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas. Los datos que consten en la “Declaración Jurada de Intereses” deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

FIRMA

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con



capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional
--	-----------------------------------

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma
y lugar

Aclaración

Fecha



ANEXO IV

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, declaro bajo juramento que poseo pleno conocimiento de las características y condiciones del objeto de compra y/o contratación.

Asimismo, manifiesto conocer y presto expresa conformidad a la totalidad de los términos del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (publicado en el sitio web: www.eana.com.ar), Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones técnicas y toda otra documentación que sea aplicable al procedimiento.

.....

FIRMA

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA - IMPEDIMENTOS

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del presente PCGO, ni encontrarme en situación de litigio con EANA SE.

FIRMA

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

En representación de la EMPRESA:

CUIT N°: